

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Septiembre 1905)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Próximo el día en que han de verificarse las elecciones generales de representantes en Cortes, convocadas por Real decreto de 17 del pasado mes, es mi decidido propósito, secundando la norma de conducta trazada por el Gobierno de S. M., procurar, por cuantos medios estén a mi alcance, que la lucha en los comicios sea ejemplo notorio de escrupuloso respeto al derecho de los electores en el que descansa el régimen constitucional.

El cuerpo electoral sabe que la ley ampara su más completa libertad para ejercer sus facultades encominándose la acción de los funcionarios públicos a la defensa del elector y a garantizar que ni directa ni indirectamente ha de ser cohibida ni falseada su voluntad.

Así, pues, creo de mi deber recordar a las Autoridades que, por razón de sus cargos, han de intervenir en la próxima contienda, lo mismo que a los Agentes a sus órdenes, la necesidad de que contri-

buyan cuidadosamente al libre ejercicio del principal de los derechos políticos, llenando con fidelidad las obligaciones que les impone la ley electoral y protegiendo con energía la espontánea emisión del sufragio.

Oportuno es también hacer presente a todos Autoridades y electores, la sanción penal en que incurren cuantos realizan actos, omisiones ó arbitrariedades que dificulten en cualquier forma la emisión del voto y el libre acceso a los colegios, por la formación de grupos en sus puertas ó análogos procedimientos, previstos en el art. 94 de la ley; así como la obligación en que aquéllas están de impedir que se intente siquiera corromper la pureza del derecho, por los medios a que se refiere el párrafo 1.º del art. 92, título 6.º; bien entendido que conceptuaré como servicio meritorio cuanto en tales casos se haga para que la ley se cumpla, se ampare la libertad del elector y se impida el soborno, deteniendo y entregando a los Tribunales los autores de tan repulsivo delito.

Aunque para el logro de estos fines he dado las órdenes oportunas, confío principalmente en la proverbial sensatez de los habitantes de esta hidalga provincia, cuyo propio interés les aconseja, además, cooperar resueltamente a la práctica sincera del régimen electoral.

Zaragoza 6 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

#### Negociado 3.º—Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y detención

del joven fugado de la casa paterna del pueblo de Litago Julio Val Jiménez, de doce años, no lleva pelo ni barba, viste pantalón rayado remendado por delante, chaleco de cuadros, no lleva chaqueta ni blusa, camisa blanca y albarcas. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Juan Antonio Jiménez. Sus señas son: estatura alta, delgado, pelo castaño, ojos azules, viste traje de lanilla oscuro, sombrero fi xible color plomo, botas negras y corbata encarnada y negra. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Pablo Oñate, fugado de la casa paterna. Sus señas son: color moreno, ojos grandes, estatura regular, pelo negro, viste traje oscuro con pintas blancas, lo mismo que el chaleco, pantalón y chaqueta. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

## SECCION QUINTA

### AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que á continuación se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas, al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905.

#### Zaragoza.

##### Cabezas de familia.

- D. Francisco Juderías Badia, Coso, 68.  
Mariano Fustel Moreno, Coso, 4.  
Serafin Cuber García, Coso 93.  
Nicasio Hernández Hernández, San Jorge, 14.  
Galo Agreda Echáu, plaza Constitución, 5.  
Carlos Piera Pérez, Espoz y Mina, 31.  
Mariano Jordana Pérez, Casta Alvarez, 117.  
Agustín Goser Pardo, Independencia, 10.  
Pablo Puértolas García, María.  
Santiago Satué Sanz, Plaza del Pilar, 34.  
Pascual Allué Fabana, Rufas, 15.  
Pedro Vicente Lobera, Cuarte.  
Alejandro Ruiz Ibenasque, Plaza del Pilar, 12.  
Luis Virgos Royo, Plaza del Pilar, 6.  
Feliciano Alfranca Casamayor, Perdiguera.  
Ignacio Balaguer Herrero, San Agustín, 2.  
Pedro Aparicio Badenas, Molino, 8.  
Luciano Laita Moya, Canfranc, 5.  
Juan Arroyo Revuelta, Manifestación, 14.  
Dionisio Cajal Pérez, Santiago, 22.

##### Capacidades.

- D. Miguel Laserna Fatás, Cuarte.  
Eloy Navarro Tarazona, San Juan, 1.  
Justo Cerrada Feringán, Utebo.  
Joaquín Sola Pellicer, Santiago, 14.  
José Pelayo Diego, Alfonso I, 21.  
Bienvenido de Baya Mozota, María.

- D. Ildefonso Artazos Blasco, Utebo.  
Julián Bel Luna, Independencia, 4.  
Victor Navarro Vicente, Coso, 78.  
Félix Gajón Ferrer, Cuarte.  
Antonio Causapé Pérez, Torres de Berrellén.  
Enrique Clariana, Libertad, 18.  
Pablo Abad Ferrando, Villamayor.  
Miguel Cadena Pintre, María.  
Carlos Palau Ortuvia, Ponzano, 8.  
Mariano Oliver Aznar, Espartero, 1.

##### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Miguel Drest Alfaro, Ramón y Cajal, 75.  
Valero Español Lucas, Plaza de Sus, 3.  
Valero Salas Latorre, Torre Nueva, 19.  
Vicente Fandos Marín, Plaza de Santa Engracia, 4.

##### Capacidades.

- D. Juan Salinas Aznarez, Torrero, 76.  
Agustín Ibáñez Yanguas, Alfonso I, 29.

#### Ateca.

##### Cabezas de familia.

- D. Pedro Molinos Uriel, Berdejo.  
Juan M. Cortés Pérez, Calmarza.  
Ramón Romero Mingujón, Carenas.  
Mariano Cortés Bueno, ídem.  
Gregorio Martínez Gómez, Aniñón.  
Ignacio Gonzalo Martínez, ídem.  
Gregorio Arcas Polo, Alhama.  
Francisco Gálvez Alonso, ídem.  
Vicente Moros Barea, Ateca.  
José Bosque Cubero, Bubierca.  
Santos Latorre Romero, ídem.  
Francisco Remacha Millán, Ariza.  
Facundo Velázquez Germán, ídem.  
Francisco Alonso Revuelta, ídem.  
Andrés Montesa Mongud, ídem.  
Antonio García Rodríguez, ídem.  
Inocencio Polo Pérez, Cetina.  
Inocencio Ezpeleta Monge, ídem.  
Isidro Alcalde Trul, ídem.  
Manuel García Pérez, Villarroya.

##### Capacidades.

- D. Mariano Fortea Laguna, Torrijo.  
Isidro Sánchez Sánchez, ídem.  
Felipe Cerlero Jiménez, Villarroya.  
Francisco Ladrón Berges, ídem.  
Nicolás Gómez Díaz, Alhama.  
Dionisio Guajardo Mendoza, ídem.  
Manuel Pérez Pérez, ídem.  
Nicolás Lozano Zuloaga, Ateca.  
Julian Cabrerizo Cabrerizo, Ariza.  
Enrique Aparicio Bernal, Ateca.  
Dámaso Marco Benito, Cabolafuente.  
Silvestre Melendo García, Castejón.  
Félix Blancas Enguita, Cimballa.  
Isidro Alcalá Trul, Cetina.  
Francisco Ibáñez Garché Sorena, ídem.  
Luis Felipe Felipe, Clarés.

##### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Justo Gavín Morer, Castillo, 75.  
Emilio Fernández Carilla, Escuelas-Pias, 44.  
Tomás Azcárraga Galindo, Coso, 22.  
José Cinca Polo, Manuela Sancho, 35.

##### Capacidades.

- D. Bernardo Centellas Latorre, Antonio Pérez, 29.  
Braulio Armisén Boira, plaza del Pueblo, 5.

#### Belchite.

##### Cabezas de familia.

- D. Miguel Peña Aparicio, Villar de los Navarros.  
Cayetano Clavería Larrosa, Codo.  
Faustino Martínez Romeo, Villanueva del Huerva.  
Florencio Martínez Ortega, Tosos.  
José Sarto Pina, Samper del Salz.  
José Rubio Narro, Herrera.  
José Lobera Ferrando, ídem.  
Gregorio Rabinad Lafaz, Puebla de Albornón.  
Isidro Artal Gómez, Letux.  
Gregorio Paracuellos Lerín, Moneva.  
Isidro Artal Gómez, Lécera.

- D. Ponciano Ortín Marteles, Plenas.  
José Val de Val, Jaulín.  
Manuel Domingo Iranzo, Moyuela.  
Sixto Serena Val, Belchite.  
Mariano Nadal Saldiz, idem.  
Narciso Hernando Fleta, Azuara.  
Pedro Engay Gimeno, idem.  
Lucas Gimeno Minguez, Almonacid.  
Antonio López Oliván, Aguilón.

*Capacidades.*

- D. Blas Aznar Tena, Lécera.  
Modesto Toba Samper, idem.  
Gregorio Serrano Arasco, Almonacid.  
Miguel Antorán Esteban, idem.  
Luis Rubio Latorre, Codo.  
Juan Gascón Tomas, Villanueva del Huerva.  
Tadeo Dionis García, Tosos.  
Javier Palacios Berne, Fuendetodos.  
Joaquín Mairal Tena, Valmadrid.  
Juan Guillén Pardos, Herrera.  
Tomás Pina Burillo, Moyuela.  
Joaquín Aznar Marco, idem.  
Victoriano Bernad Sebastián, Aguilón.  
Luis Salvador Langa, Puebla de Albornót.  
Francisco Nuez Paracuellos, Letux.  
José Alora Bardagi, idem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Manuel Llop Millán, Plazuela de San Pedro Nolasco, 7.  
Manuel Laborda Prades, Don Juan de Aragón, 4.  
Rufino Inza Aramburo, Mayor, 28.  
Tomas Herráinz Diaz, Jesús, 16.

*Capacidades.*

- D. Juan Andrés Palomar, Prudencio, 12.  
Francisco Arpal Daina, plaza del Pilar, 17.

**Borja***Cabezas de familia.*

- D. Santiago Carranza Orea, Agón.  
Sebastián Aznar Clavería, Ainzón.  
Bonifacio Bellido Palacio, idem.  
Crispín Casanova Aragón, Ambel.  
Emilio Lacueva Royo, idem.  
Francisco Perul Sarria, Bisimbre.  
Isidro Cuartero Solsona, Boquiñeni.  
Aniceto Mateo López, idem.  
Prisco Pasamar Sangüesa, Borja.  
Manuel Adán Gascón, idem.  
Pascual Fernández Gascón, idem.  
Cándido Jimeno Royo, idem.  
Tomás Lerín Ruiz, idem.  
Hilario Pellicer Fernández, idem.  
Francisco Pellicer Bonel, Bulbunte.  
Manuel Pérez Martínez, idem.  
Domingo Sánchez Berdejo, Bureta.  
Narciso Atienza Simón, Gallur.  
Mariano Martínez Jiménez, Magallón.  
Joaquín Lázaro Ros, Novillas.

*Capacidades.*

- D. Ignacio Sarria Bauluz, Agón.  
Antonio Bellido Bellido, Ainzón.  
Silvestre García Modrego, Albeta.  
Silvestre Bernal Cruz, Ambel.  
Félix Asensio Gómez, Fuendejalón.  
Babil González Almagu, Boquiñeni.  
Gerardo Mendiri Tabuena, Borja.  
Venancio Pellicer Martínez, Bulbunte.  
Pedro Rodríguez Oriña, Bureta.  
Eustaquio Puértolas Armengol, Fréscano.  
Fernando Arbuniés Martínez, Gallur.  
Juan Escobar Berdejo, El Pozuelo.  
Vicente Bauluz Baraibar, Magallón.  
Saturnino Jiménez Cisneros, Pomer.  
Raimundo Román Oro, Tabuena.  
Cándido Andía Romero, Luceni.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Cristóbal García García, Sobrarbe, 29.  
Matías Grasa Escartín, San Pedro, 3.  
Blas Donoso Martínez, San Lorenzo, 16.  
Gil Briones Larralde, Don Jaime I, 71.

*Capacidades.*

- D. Benito Andrés Sánchez, Santa Isabel, 13.  
Mariano Alonso Saganta, San Juan y San Pedro, 13.

**Calatayud.***Cabezas de familia.*

- D. Joaquín Omedes Carabí, Tierga.  
Cipriano Forcén Braulio, Illueca.  
Matías Laborda del Rey, Brea.  
José del Río Cubero, El Frasco.  
Tomás Gil Torcal, Calatayud.  
Marcos Lajusticia Ramón, Munébrega.  
Pedro García Pardos, Brea.  
Mariano Antón Chueca, Calatayud.  
Cirilo Garza Trasobares, Arandiga.  
Carlos Andrés Duce, Terrer.  
Benito Sanchez Martínez, Santa Cruz de Grio.  
León Bueno Gil, Calatayud.  
Eliás Badesa Gil, idem.  
Juan Gil Alonso, Brea.  
Nicolás Marín Hernando, Tierga.  
Pablo Gaspar García, Calatayud.  
Melchor Gomez Moros, idem.  
Damaso Asensio Marín, Inogés.  
Alberto Azpeitia Díez, Calatayud.  
José Lázaro Muñoz, Brea.

*Capacidades.*

- D. Gil Cardiel Jimeno, Santa Cruz de Grio.  
Manuel Minguez Asensio, Illueca.  
Gregorio Molinero Marín, Nigüella.  
Julió Forniés Marquina, Jarque.  
Amado Borobia Marqueta, Brea.  
Enrique Costea Franco, Morata de Jiloca.  
Manuel Pérez Landa, Calatayud.  
José María Blas Lafuente, idem.  
Manuel López Saldaña, Gotor.  
Zacurías Forniés Alonso, Jarque.  
Íñigo Lorente Gil, Calatayud.  
Antonio Forcén Martínez, Tierga.  
Pascual Bias Ubide, Calatayud.  
Joaquín Díez Moros, idem.  
Julió Pérez Gumiel, Paracuellos de la Ribera.  
Lucio Ramírez Zabalo, Calatayud.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. José Casanova García, Palafox, 8.  
Manuel Calvete Anson, Coso, 151.  
Francisco Campillo, Cuatro de Agosto, 15.  
Vicente Casamayor, Danzas, 20.

*Capacidades.*

- D. Vicente López Vallejo, Temple, 21.  
Juan Jimeno Rodrigo, Coso, 89.

**Caspe.***Cabezas de familia.*

- D. Juan Castillo Puértolas, Caspe.  
Manuel Arac Marco, idem.  
Fermín Faci Alcober, idem.  
Eusebio Faci Palacio, idem.  
José Jarque Gracia, idem.  
José Ballestí Ráfales, Fayón.  
José Grau Targa, idem.  
Carlos Solé Cabistan, idem.  
Ambrosio Arruego Berges, Sástago.  
Manuel Collao Albareda, Caspe.  
Manuel Martínez Catalán, Chiprana.  
Carlos Cabistan Rius, Fayón.  
Agustín Lahoz Piazuelo, Escatrón.  
Joaquín Marqués Albiac, Caspe.  
Miguel Gazulla Bordas, Maella.  
Simón Giraldo Albera, idem.  
Juan Franco Ariño, Escatrón.  
Francisco Saloni Beltrán, Fabara.  
Jenaro García Bimán, idem.  
Francisco Galindo Carbonell, Sástago.

*Capacidades.*

- D. José Cañardo Ráfales, Fabara.  
Alfonso Pérez Vidal, Maella.  
Juan Antonio Martorell, Cinco Olivas.  
Gorgonio Barceló Bondia, Maella.  
Pedro Sorrosal Jordán, Caspe.

- D. Francisco Cirac Pardiellos, idem.  
Bonifacio Barriendos Navales, Chiprana  
Simeón Martínez Navales, idem.  
Antonio Villanova Dolader, Caspe  
Joaquín Dolader Roca, idem.  
Luis Amo Fustigueras, idem.  
Leopoldo Bosque Calved, idem.  
Faustino Pastor Catalán, Maella.  
Juan Antonio Torres Nicoláu, idem.  
Mateo Moreno Albesa, idem.  
José Lacasa Bielsa, idem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Orencio Alamán Lacueva, Sobrarbe, 49.  
Evaristo Aznar López, Santa Isabel, 36.  
José Ariño Oliver, Mayor, 82.  
Nicanor Borrajo Pérez, plaza San Antón, 7.

*Capacidades.*

- D. Francisco Loscos Nagera, Temple, 18.  
Mariano Marín Hernando, Cuatro Agosto, 17.

**Daroca.**

*Cabezas de familia.*

- D. Juan Francisco Crespo Peinado, Codos.  
Teodoro Mainar Polo, Cariñena.  
Sebastián Gutiérrez Calvo, idem.  
Epifanio Galindo Briz, idem.  
Matías Gutiérrez Begué, idem.  
Mariano Gracia Badules, idem.  
José Andrés Gotor, idem.  
Martín Lázaro Lázaro, Badules.  
Santos Laín Melguizo, Aladrén.  
Ricardo Segura Sancho, Aguarón.  
Juan Pérez Morales, Acered.  
Rufino Lanuza Marqués, Aguarón.  
Cipriano Diarte López, Langa.  
Valero Tejero Castejón, Fuentes de Jiloca.  
Justo Casanova Marín, Encinacorva  
Domingo Gasca Gasca, idem.  
Ceferino Villanueva Coronas, Daroca,  
Joaquín Lario Martín, idem.  
Gregorio Germes Rubio, idem.  
José Benigno Gómez, Aguarón.

*Capacidades.*

- D. Enrique Navarro Bases, Villafeliche.  
Higinio Millán Langa, idem.  
Santiago Aranda Ormad, Abanto-Pardos.  
Tadeo Pelejero Jaime, Cariñena.  
Casimiro Sarría Perull, idem.  
Andrés Lorente Soler, Atea.  
Quintín Marroban Martín, Daroca.  
Eduardo Pelayo Alegría, idem.  
Jacinto Redondo Ezquerro, Cosuenda.  
Blas Abad Vicente, Cubel.  
Lázaro Aranda Sánchez, Torralba de los Frailes.  
Serafín Lázaro Lázaro, Used.  
Joaquín Estebanelli Valero de Liria, idem.  
Lamberto Soler Galindo, Atea.  
Manuel Serrano Agudo, Manchones.  
José Soler, idem.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Ignacio Bartos Ferriz, Santa Catalina, 12.  
Joaquín Agreda Echau, plaza de la Constitución, 5.  
Jacinto Andrés Gómez, Coso, 196.  
José Aragüés Campos, Independencia, 11.

*Capacidades.*

- D. José Ruiz Casas, San Miguel, 50.  
Eduardo Ibarra Rodríguez, Independencia, 32.

**Egea.**

*Cabezas de familia.*

- D. Santiago Conde Murillo, Castejón de Valdejasa.  
Tomás Sancho Conde, idem.  
Francisco Lacostena Escario, Egea.  
Justo Joco Atián, idem.  
José Aria Berceiro, Las Pedrosas  
Juan Coarasa Minchobe, Luna.  
Antonio Campos Asín, Orés.  
Manuel Artazo Cipres, Pradilla.  
Antonio San Román Casaus, Sta. Eulalia de Gállego.  
Pedro Ansó López, Tauste.  
Sebastián Lambea Laborda, idem.

- D. Antonio Palacio Luna, El Frago.  
Antonio Caramán Large, Santa Eulalia de Gállego.  
Florencio Franca Romeo, Egea.  
Manuel Vera Usán, Tauste.  
Antonio Abad Benteus, Biota.  
Manuel Supervia Usón, Tauste.  
Mariano Pardo Luna, Egea.  
José Salas Usán, Tauste.  
Manuel Trullenque Colón, Las Pedrosas.

*Capacidades.*

- D. Teodoro Dehesa Albiat, Egea.  
Esteban Gallizo Roque, idem.  
Manuel Vilellas Lamana, Biota.  
Teodoro Mena Lamban, Egea.  
Antonio Aisa Sabalsa, Farasdués.  
Rafael Semper Ezquerro, Llna.  
Antonio Soro Abad, idem.  
Francisco Mola Gallego, Santa Eulalia de Gállego.  
Celedonio López Tolosana, Ardisa.  
Urbano Castillo Coronas, Murillo de Gállego.  
Calixto Apilluelo Navarro, Luna.  
Norberto Tris Compaired, Farasdués.  
Javier Carcas Blasco, Pradilla.  
Benito Conde Berges, Sierra de Luna.  
Manuel Lamarea Aisa, Farasdués.  
Alfredo López Pérez, Piedratajada.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Vicente Carbó Monforte, Mercado, 12.  
Santiago Bonis Rabal, Democracia, 22.  
Pedro Cazcarro Pardo, Azoque, 11.  
Ricardo Bel Buil, San Miguel, 32.

*Capacidades.*

- D. Luis Ibarra Loire, Democracia, 56.  
Dionisio Lázaro Pallarés, Coso, 82.

**La Almunia.**

*Cabezas de familia.*

- D. Francisco Puertas García, Alcalá de Ebro.  
Cristino Burillo Benito, Mozota.  
Lorenzo Artigas Gil, Muel.  
Jorge Colás León, idem.  
Juan Sancho Logroño, Cabañas.  
Manuel Aliaga Lezcano, Botorrita.  
Pantaleón Moneva Jiménez, Almonacid.  
Antonio Hernández Morales, idem.  
Antonio Barberán Oria, La Almunia.  
Enrique García Molinos, Alcalá de Ebro.  
Miguel Arnal Gil, Alfamén.  
José Casabona Espín, Alagón.  
Pedro Amigot Amorena, Longares.  
Marcelino Ordóñez Oliveros, Figueruelas.  
José Ariza Moros, Alagón.  
Ventura Ibáñez Calvo, La Almunia.  
Pedro Cortés Artigas, Longares.  
Guzmán Esquerro Arce, Grisén.  
Manuel Jaime García, Mezalocha.  
Andrés Mañáño Flores, Morata.

*Capacidades.*

- D. Luis Narbona Navarro, La Almunia.  
Mariano Soler Aliaga, Muel.  
Ramón Martínez García, La Almunia.  
Calixto García Lapuente, Alagón.  
Francisco Arbej Aznar, Bárboles.  
Francisco Martínez López, Almonacid.  
Juan Colás Guito, La Almunia.  
Carlos Sancho Ribera, Longares.  
Juan Martínez Aripe, Morata.  
León Castillo Marín, La Almunia.  
Remigio Soler Sauz, La Muela.  
José Guerrero Lidoy, Pedrola.  
Antonio Gascón González, Plasencia.  
Cesáreo Gil Arnal, Alfamén.  
Simón Marqueta Urbano, Longares.  
Pascual García Lagunas, Lucena.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Vicente Aineto Latorre, Torrenueva, 39.  
Gregorio Aldabas Martínez, plaza del Pilar, 26.

Benito Altura Viu, Don Jaime I, 53.  
Antonio Aznar Cuartero, Don Jaime I, 45.

*Capacidades.*

D. Ramón Egozcue Navarro, Cuatro de Agosto, 7.  
Mariano Frías Español, Dormer, 8.

*Pina.**Cabezas de familia.*

D. Andrés González Jara, Pina.  
Bernardo Peralta Bernabé, La Almolda.  
Benito García Falcón, Gelsa.  
Eloy Falcón Prats, idem.  
Andrés Insa Albacar, Bujaraloz.  
Juan Falcón García, Gelsa.  
Pascual Soláns Lerín, Fuentes de Ebro.  
Romualdo Sánchez Gabas, idem.  
Mariano Lapidra Val, La Almolda.  
Hermenegildo Guillén Canón, La Zaida.  
José Puyoles Royo, Alforque.  
Valentín Dumeta Escudero, Pina.  
Ricardo Budría Arpal, Quinto.  
Jesús Puyoles Burillo, Alborge.  
Lorenzo Dorel Delmás, Fuentes de Ebro.  
German Rosas Mompéon, Bujaraloz.  
Agustín Perún Quintín, Mediana.  
León Bordetas Gabasa, Quinto.  
Manuel Puyoles Continente, Velilla.  
Salvador Masdeu Beltrán, Pina.

*Capacidades.*

D. Máximo Bes Artajona, Villafranca.  
José Molinos Sorolla, Fuentes de Ebro.  
Virgilio Miguel Borraz, Gelsa.  
Manuel Postigo Laborda, Villafranca.  
Constancio Jarauta Belled, Pina.  
Vicente Pérez Diarte, Quinto.  
Baltasar Blasco Taure, Pina.  
Pablo Mainar Amorós, Osera.  
Francisco Ezquerria Alós, La Almolda.  
Mariano Perún Cortés, Nuez.  
Esteban Usón Villagrana, Bujaraloz.  
Cipriano Calixto Solanot, idem.  
Abdón Campos Germán, Alborge.  
Juan Peiro Graus, Alborge.  
Ignacio Samper Olanó, La Almolda.  
Faustino Castellón Abuelo, Villafranca.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Manuel Biel Serrano, Don Jaime I, 39.  
Manuel Aragonés Blasco, idem, 56.  
Angel Aragón Lacosta, Torresecas, 7.  
Benito Antoran Pueyo, Goya, 9.

*Capacidades.*

D. Julián Guallar Torres, Don Alfonso I, 10.  
Ricardo Sarría, Méndez-Núñez, 17.

*Sos.**Cabezas de familia.*

D. José Solana Vergara, Urriés.  
Vicente García Polesa, Undués de Lerda.  
Isidro Palacio Grej, Uncastillo.  
José Malo Gálago, idem.  
Vicente Mínguez Permante, Sos.  
Teodoro Machín Mínguez, idem.  
Sebastián Pérez Lapieza, idem.  
Francisco Gayarre Ramón, idem.  
Francisco Machín Pérez, idem.  
Justo Ortiz Ortiz, Tiermas.  
Antonio Cardesa Sánchez, Lobera.  
Liborio Soteras Lacarte, Artieda.  
Paulino Arbués Alastuey, Ruesta.  
Juan Cajal Pascual, Sádava.  
Francisco García Fallanas, Salvatierra.  
Zoiló Biota Ventura, Navardún.  
Pablo Grasa Pérez, Mianos.  
Miguel Marco Mayayo, Malpica.  
Basilio Lobera Labay, Isuerre.  
Crescencio Martínez Peiro, Urriés.

*Capacidades.*

D. Segundo Orbón Miguel, Fuencalderas.  
Pablo Izuel Navarro, idem.  
Pascual Mayayo Berges, Longás.  
Mariano Salvador García, Mianos.  
Enrique Aparicio Bâdenas, Sos.  
Juan José Cardesa, Biel.  
Ramón Calvo Pardo, Bagüés.  
José Echever Arradre, Artieda.  
Lorenzo Solana Pérez, idem.  
Teodoro Martínez Bueno, Undués de Lerda.  
José Hernández Sanchez, Tiermas.  
Emiliano Ladrero Ramón, Sos.  
Crisanto Usame Garin, Sigüés.  
Nazarío Ara Julve, Salvatierra.  
Juan Casajús Soteras, Ruesca.  
Esteban Navarro Langas, Biel.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Agustín Ballestar Rozas, Don Juan de Aragón 26.  
Joaquín Aznar Garcés, Cisne, 1.  
José Acín Ventura, Sepulcro, 11.  
Joaquín Bailo Oliveros, Temple, 16.

*Capacidades.*

D. Juan Casafranca, Don Jaime I, 26.  
Pedro Janse Broto, Coso, 13.

*Tarazona.**Cabezas de familia.*

D. Olivo Silvestre Pérez, Tarazona.  
Mateo Santacruz Marqués, idem.  
Cirilo Pérez Galindo, Los Fayos.  
Roque Chueca Jiménez, Lituénigo.  
Mariano Lainez Jiménez, Litago.  
Juan Gómez Gil, El Buste.  
Tomás Aguirre Zueco, San Martín.  
Marcial García Bonilla, Torrellas.  
Manuel Calvo Asensio, Santa Cruz.  
Manuel Martínez Martínez, San Martín.  
Roque Abadía Serrano, Añón.  
Saturnino Pérez Lara, idem.  
Roque Cacho Bonilla, Los Fayos.  
Aniceto Angós Lahera, Malón.  
Miguel Moya Jiménez, Novallas.  
Fernando Aguarón Marcos, Tarazona.  
Lucas Caballero Riazo, idem.  
Luis Magdalena Sanz, idem.  
Pedro Martínez Sánchez, idem.  
Pedro Peña Magallón, idem.

*Capacidades.*

D. Angel Mesa Nuño, Tarazona.  
Desiderio Basarte Peralta, idem.  
Bernardo Zamboray Angós, Novallas.  
Juan Jiménez Lapuente, Lituénigo.  
Gregorio Angós Cunchillos, Malón.  
Manuel Gómez Matute, idem.  
Manuel Cacho Arana, Tarazona.  
Emiliano Latorre Lop, idem.  
Román Cisneros Serrano, idem.  
Pedro Abad Campos, idem.  
Martín García Magallón, Santa Cruz.  
Ildefonso Royo Chueca, Novallas.  
Fidel Aznar Marco, Cunchillos.  
Clemente Villalba Pardo, El Buste.  
Antonio Gómara Peralta, Añón.  
Baltasar Cornago Ayensa, Novallas.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Juan Arimendi Sanz, Goicoechea, 9.  
Carlos Amor Buendía, Bayéu, 16.  
Mariano Alvarez Puyol, Santiago, 28.  
Pedro Armengol Cuartero, idem, 14.

*Capacidades.*

D. Blas Sánchez Rojas, Juslibol.  
José Porrells Martín, plaza del Pilar, 26.

Zaragoza 31 de Agosto de 1905.—El Secretario de Gobierno accidental, Félix Burriel.—V. B.º—El Presidente accidental, Salas.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre ó meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905.

SECRETARÍA	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS	FECHA DEL SEÑALAMIENTO		
				Días.	Mes.	Año.
Guillén...	San Pablo...	Demetrio Nieto .....	Robo .....	23	Octubre.	1905
Sinués.....	Calatayud...	Antonio Embid y otros.....	Asesinato .....	23, 24 y 25	»	»
Guillén.....	San Pablo...	Lorenzo Casas y otro .....	Tentativa asesinato...	24 y 25	»	»
Burriel .....	Idem.....	Desiderio Ibañez y otros .....	Corrupción menores...	26 y 27	»	»
Molina.....	La Almunia .....	Petra Alarés Berdejo .....	Incendio.....	26 y 27	»	»
Sinués.....	Idem.....	Pedro Jorge Martínez ... ..	Robo.....	28	»	»
Molina.....	Sos.....	Francisco Estallo .. ..	Idem.....	30	»	»
Guillén.....	San Pablo...	Casimiro Salinas y otros .. .	Homicidio y atentado.	30 y 31	»	»
Molina.....	Sos.....	Cristobal Castiello y otros.....	Incendio.....	31	»	»
Sinués.....	Pilar .....	Manuel Sinués.....	Homicidio.....	6 y 7	Noviembre.	»
Guillén.....	Daroca.....	Caxito Martín y otros. ....	Asesinato frustrado...	6, 7 y 8	»	»
Sinués.....	Tarazona .....	Leon Matute .....	Parricidio .....	8 y 9	»	»
Guillén.....	Daroca.....	Oliveros Segovia y otros.....	Homicidio.....	9 y 10	»	»
Sinués.....	Tarazona .....	Narciso Moros .....	Asesinato .....	10	»	»
Guillén.....	Daroca.....	Josefa Agustín.....	Robo.....	11	»	»
Idem.....	Idem.....	Francisco Floria .....	Infanticidio.....	13	»	»
Molina.....	Ateca.....	Claudio Enriquez y otros.....	Homicidio.....	13 y 14	»	»
Burriel .....	Pina.....	Saturnino Tames y otro.....	Idem.....	14 y 15	»	»
Molina.....	Ateca.....	Antonio Gil y otros .....	Asesinato é incendio..	15, 16, 17, 18, 20, 21	»	»
Burriel .....	Pina.....	Georges Berges y otro .....	Robo.....	16	»	»
Idem.....	Idem.....	Sebastian Porroche y otro.....	Homicidio.....	17	»	»
Guillén.....	Borja.....	Huano Pascual.....	Robo.....	20	»	»
Idem.....	Idem.....	Francisco Basco y otro .....	Idem.....	21	»	»
Idem.....	Idem.....	Lazaro Perez .....	Homicidio .....	22 y 23	»	»
Molina.....	Pilar.....	Francisco Polo y otro.....	Idem.....	22 y 23	»	»
Guillén.....	San Pablo...	Serafía Roian.....	Abusos deshonestos..	24	»	»
Sinués.....	Caspe.....	Balbino Cuchi .....	Homicidio.....	24 y 25	»	»
Burriel .....	Belchite.....	Tomas Lazaro y otros.....	Asesinato .....	27 y 28	»	»
Sinués.....	Caspe.....	Serafio Guin .....	Homicidio.....	27 y 28	»	»
Burriel .....	Belchite.....	Francisco Casao .....	Idem.....	29	»	»
Molina.....	Pilar.....	Tomas Pecña .....	Tentativa de robo...	29	»	»
Burriel .....	Belchite.....	Loenzo Lahoz .....	Homicidio.....	1 y 2	Diciembre.	»
Sinués.....	Pilar.....	Antonio Baquero .....	Asesinato frustrado ..	1 y 2	»	»
Burriel .....	Egea.....	Juan Angel Idoipe y otro.....	Incendio.....	4	»	»
Sinués.....	Pilar.....	Lamberto Gómez.....	Asesinato frustrado..	4 y 5	»	»
Idem.....	Idem.....	Nicolas Marques y otro .....	Homicidio y lesiones..	6 y 7	»	»
Burriel .....	Egea.....	Pascual Aznares y otro.....	Asesinato.....	6, 7, 8 y 9	»	»
Guillén.....	San Pablo	Rafael Príncipe .....	Homicidio .....	11 y 12	»	»

Zaragoza 31 de Agosto de 1905.—El Secretario de gobierno accidental, Félix Burriel.—V.º B.º—El Presidente accidental, Salas.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

### Primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de escuelas públicas, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado acuerda nombrar Maestro interino para la escuela pública de ambos sexos de Torrehermosa á D. Fructuoso Blas Ferrer Lostalé.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Vicerrector, Vicente Fornés.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiendo terminado las vacaciones caniculares y teniendo necesariamente los Sres. Maestros que reanudar las clases en 1.º del actual, conforme ordenan las disposiciones vigentes, ruego encarecidamente á los Alcaldes de aquellas localidades en las que no se hayan abierto las escuelas, por no haber-

se presentado el maestro, siempre que no esté autorizado legalmente para dejar de hacerlo, lo comuniquen á esta Junta de mi presidencia, á los efectos oportunos.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

## REGION AGRONÓMICA DE ARAGON Y RIOJA

### Granja-Instituto de Zaragoza.

Por Real orden de 26 de Agosto último, se dispone que á partir del 1.º de Octubre próximo se dé en las Granjas-Institutos de Agricultura la enseñanza teórico-práctica á los obreros de la región que lo soliciten con arreglo al plan aprobado por Real decreto de 5 de Mayo del presente año y con carácter de externos, hasta que se disponga de crédito necesario para sufragar los gastos de los diez internos que debe haber en cada una, elegidos dentro de las condiciones que fija el Real decreto de creación del internado de 4 de Marzo de 1904.

En su virtud y en cumplimiento de lo mandado,

se hace saber, que á partir del primero de Octubre próximo venidero se abrirá y dará en esta Granja-Instituto de Agricultura de Zaragoza el primer curso de enseñanza agrícola teórico-práctica á los obreros de la región que lo soliciten, á cuyo efecto, los que deseen asistir á esta enseñanza teórico-práctica, dirigirán, dentro de la primera quincena del presente mes, la correspondiente solicitud al Sr. Director de la Granja-Instituto de Zaragoza, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación justificativa de que el solicitante sabe leer, escribir y contar.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad en que el obrero reside.
- 4.º Documentos que acrediten ser el obrero mayor de quince años, ó estar libre del servicio militar, siendo menor de cuarenta años.
- 5.º Certificación de un mayor contribuyente, por rústica, de la localidad, donde se acredite haber estado el obrero dedicado á las faenas agrícolas, reuniendo condiciones de aptitud y moralidad.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1905.—El Director, Julián Rivera.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado, con fecha 8 de Julio de 1905, la siguiente

«*Providencia*: De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que una vez firme la providencia que otorgue la concesión de la mina de sal denominada «La Colonia», número 1.018, del término municipal de Remolinos, se notifique al dueño de esa mina y á los de las colindantes «San Antonio», núm. 14; «Real»; «San Antonio», núm. 15; «La Bonita», núm. 192, y la demasia á la mina «La Estrella», núm. 25, la existencia entre esas concesiones de una faja ó espacio franco sin la medida legal para formar una concesión y que constituye una demasia, que podrán solicitar dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la notificación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si ya no hubiesen hecho; entendiéndose, que transcurrido dicho plazo de treinta días sin haber solicitado la concesión de esa demasia ninguno de los propietarios de las minas colindantes, se concederá al primer particular que la pida, según dispone el artículo 58 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial con el carácter de notificación á los interesados ausentes de la capital y que carecen en ella de representante legal, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y para conocimiento del público, conforme al artículo 70 del citado Reglamento.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha 4 de los corrientes, la providencia siguiente:

De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que en vista de haber transcurrido treinta días desde la notificación al interesado de la providencia de este Gobierno de mi cargo, fe ha 27 de Julio de 1905, sin haber sido apeada, según disponen los artículos 93 y 95 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, declaro franco y registrable el terreno solicitado para la mina de hierro nombrada «La Rica», número 1.021, del término municipal de Laesma, según dispone el artículo 93 del Reglamento citado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—Sebastián Sáenz Santa María.

## SECCION SEXTA

La titular de Médico cirujano de este pueblo se hallará vacante desde el día 23 de Septiembre próximo, con la asignación anual de 2.225 pesetas anuales, por igualas y beneficencia, más casa gratis para habitación; debiendo hacer constar que esta población cuenta con 421 habitantes de derecho.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN.

Sobradiel 30 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Delfín Pérez.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1906 queda expuesto al público, por espacio de quince días, á los efectos legales.

Sediles 1.º de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Blasco.

Por terminación del contrato del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo: su dotación consiste en 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en esta Alcaldía, por término de treinta días contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que se proveerá

Bureta 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Mariano Berdejo, Secretario.

A los efectos legales se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1906.

Por ocho días, los pliegos de condiciones para el arriendo de los impuestos de Pesas y medidas y Macelo.

Fuentes de Ebro 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Lax.

Por término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares, formado con arreglo á las disposiciones vigentes, á fin de oír á los interesados en el mismo las reclamaciones que al efecto presenten.

Herrera 31 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Juan Rubio.

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1906, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Herrera 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan Rubio.

De acuerdo con lo tratado en sesión que celebró este Ayuntamiento el día 12 de Agosto último, y siendo de urgente necesidad la custodia de la cosecha de uva en esta jurisdicción, he nombrado guardas temporeros de viñas á los vecinos de esta ciudad, que son, á saber:

Marcelino Navarro Ruiz, Aniceto Laclea Gregorio, Conrado Viamonte Nabad, Mariano Alvarez Chueca, Manuel Castellot Gabán, Gerardo Urchaga Torrellas, Isidoro Embún Moros, Julián Lejusticia Arilla, Justo Domínguez Viana, Ramón Domínguez Viana, Andrés Aznar Pasamar, Martín Lejusticia Arilla, Pablo Lejusticia Castel, Félix Soriano Modrego, Lorenzo García Arilla, Carlos Nogués Sánchez, Julián Gil Impiés.

Lo que se hace público á los efectos del art. 91 de la ley Electoral.

Borja 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Feliciano Rivas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1906, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Cuarde 1 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Mariano Beltrán.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este término municipal se halla expuesto, por el término de ocho días, el presupuesto municipal para el año 1906.

Villanueva de Gállego 31 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Victorio Guillén.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Urra de Jalón 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Serapio Jarabo.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, promovido por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de D. Santiago Soff y Heredia contra D. Melchor Peirón, consti uído en rebeldía, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como la publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia de remate.—En la ciudad de Zaragoza, á ocho de Agosto de mil novecientos cinco. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez ejerciente de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, por ausencia del propietario en uso de licencia, habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por D. Santiago Soff y Heredia, soltero, mayor de edad, Abogado y vecino de esta capital, dirigido por sí mismo y respresentado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, contra D. Melchor Peirón, constituido en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas, intereses y costas.....

Fallo:—Que debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada en estos autos contra D. Melchor Peirón hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargados y pueden embargársele en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Santiago Soff y Heredia de la suma de mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, intereses al cinco por ciento de esa suma desde la fecha del requerimiento que se le hizo ineficaz de pago y de todas las costas que se originen hasta el definitivo reintegro de esas cantidades. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso de Castro».

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior en el día de su fecha por el Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, ejerciente de primera instancia por ausencia del propietario en uso de licencia, estando celebrando audiencia pública por ante mi testimonio, de que doy fe.—P. H., Fausto Arnal.

Y á fin de que sirva de notificación de la sentencia anterior al demandado D. Melchor Peirón, se expide el presente á instancia del demandante don Santiago Soff.

Dado en Zaragoza á primero de Septiembre de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

## PARTE NO OFICIAL

### La Instrucción Católica.

El Presidente de esta Sociedad, con arreglo al título IV de sus estatutos, convoca á Junta general ordinaria á todos los señores accionistas el día 12 del mes corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Joaquín Delgado.